

de muchos trabajadores que con un convenio así van a ganar en el 78 bastante menos de los que podrían ganar negociando en la empresa.

- Para la inmensa mayoría de patronos, este tipo de Convenio es una «ganga»: subidas de saldo y sin conflictos reivindicativos en sus empresas durante todo el año. Los patronos lo están deseando.
- Este Convenio, en contra de lo que se dice, no afectaría a todos los trabajadores. Hay un 25 % de trabajadores aproximadamente a quien no les afectaría por no estar representados y si superase el Pacto de la Moncloa tampoco afectaría al resto. Salvo adhesión expresa.
- Con un convenio así, y nada más, no se puede garantizar que los trabajadores del metal vayan, al menos, a conservar su poder adquisitivo.

Esta es la realidad y las consecuencias si se acepta un convenio «de máximos» y con artículos anti-pactos de empresa. Por ello, la Federación del Metal de **ELA** considera imprescindible la aceptación de las bases de partida que hemos expuesto al iniciar este escrito. Bases de partida que no han sido aceptadas por las centrales a las que se las hemos propuesto, CC.OO. y UGT, dificultando así gravemente la iniciación de las negociaciones.

ACTUACION QUE DEFIENDE ELA-METAL

Reiterando que **ELA-METAL** está dispuesta a negociar, desde hoy mismo, el Convenio Provincial, centramos nuestra actuación en los siguientes puntos:

1. Negociar el Convenio Provincial, aún con todas las dificultades que éste presenta, para conseguir el máximo posible, pero SIEMPRE QUE NO SE IMPONGA NINGUN ARTICULO QUE IMPIDA LOS PACTOS DE EMPRESA. Es decir, que se negocie sobre las bases de partida expuestas.
2. Ir a saltar los topes del Pacto de la Moncloa, para que todo trabajador mantenga, como mínimo, su poder adquisitivo, sabiendo que ello no es factible hacerlo en el Convenio Provincial.
3. Sólo podemos saltar los topes legales, sin problemas y sin cláusulas de reducción de plantilla, NEGOCIANDO PACTOS LOCALES O DE EMPRESA que no necesitan ser homologados por la autoridad laboral. Por eso los promoveremos, sin esperar más, allí donde lo podamos hacer a través de nuestros afiliados o del apoyo que nos presten los trabajadores no afiliados.
4. Para estas negociaciones contaremos con otras centrales sindicales, salvo que se nieguen a ellas, en cuyo caso nos veríamos obligados a defenderlas unilateralmente.

*FEDERACION DEL METAL DE
GUIPUZCOA DE ELA-STV*

VOTA ELA sindicalismo eficaz

Convenio Provincial del Metal

**Posiciones de la
Federación del METAL
de GUIPUZCOA
de**

ELA^{STV}

ADHERIDA A LAS
Federación Internacional de las Industrias Metalúrgicas (FITIM).
Federación Europea del Metal (FEM).

El 31 de diciembre de 1977 finalizó la vigencia del Convenio Provincial del Metal, no habiéndose iniciado las negociaciones del nuevo Convenio.

La Federación del Metal de Guipúzcoa de **ELA-STV** refleja en el presente escrito la posición razonada que ha adoptado ante este Convenio.

BASES DE NEGOCIACION DE ELA-METAL

La Federación del Metal de **ELA** considera que hoy sólo es posible negociar un Convenio Provincial que nos pueda ser válido a los trabajadores, si es que la negociación se fundamenta sobre las siguientes bases de partida:

1. Que el Convenio sea negociado con participación de los trabajadores a través de las centrales sindicales.
2. Que el Convenio Provincial que se negocie sea un convenio que establezca las nuevas condiciones que COMO MINIMO se nos van a garantizar a los trabajadores del Metal, dejando vía libre para que en negociaciones a nivel de empresa o localidad podamos superar los mínimos ya garantizados.
3. Que el conjunto de reivindicaciones que lleve a la negociación la representación sindical de los trabajadores, sea una plataforma positiva y a la vez realista y negociable. En nada nos favorecen posiciones maximalistas que no tienen ninguna salida, sobre todo, en un convenio de ámbito provincial.

Sobre estas bases, **ELA-METAL** está dispuesta, desde hoy mismo, a negociar el Convenio Provincial.

LAS RAZONES DE ELA-METAL

Cuando durante tantos años los trabajadores hemos luchado para que cayese el Vertical, para que tuviésemos sindicatos libres, con capacidad suficiente para enfrentándose a patronos, grupos e instituciones ajenas a los trabajadores, pudiéramos realmente ver defendidos con eficacia nuestros intereses, resulta lamentable que desde algunos sectores del campo obrero se pretenda combatir el Sindicalismo. Así, bajo el nombre de «Comisiones Representativas» se esconden actuaciones de algunos grupos que pretenden torpedear una actuación sindical organizada y seria.

El promover lo de las comisiones «mixtas» de negociación en el Metal, al igual que en otros sectores, es el intento no de unir, sino de DEBILITAR la acción organizada, sindical, de los trabajadores por medio de las centrales y así poder encontrar un hueco para una actuación donde nadie es responsable y nada estable y serio se construye.

Por eso **ELA-METAL** cree imprescindible ya la representación sólo de centrales sindicales en este Convenio.

Igualmente no estamos dispuestos a que lo que se consiga en el Convenio sea lo máximo que podamos conseguir durante el año 78. No queremos, y por tanto no negociaremos un convenio provincial

en el que no quede claro, y aceptado por todos, representación obrera y patronal, que el Convenio no tendrá ningún artículo que impida posteriores pactos de empresa que superen lo conseguido en el provincial.

La Federación del Metal de **ELA** no se conforma con los posibles aumentos del Convenio Provincial, entre otras, por las siguientes razones:

1. El máximo que lógicamente se pueda conseguir de los patronos en este Convenio no será el máximo que se pueda arrancar a las empresas más fuertes, sino el que estén dispuestos a ofrecer las empresas más débiles de la provincia.
2. A gran número de patronos les interesa firmar un convenio provincial y no admitir pactos de empresa, porque se evitan, en gran parte al menos, la posible conflictividad en sus empresas y además van a realizar aumentos inferiores con el provincial.
3. El Pacto de la Moncloa, que ha recibido el apoyo público de alguna central, pone graves dificultades a la negociación de los convenios provinciales y por tanto al del Metal. Efectivamente:

a) Si los aumentos salariales del Convenio superaran los topes salariales del Pacto de la Moncloa, el Convenio tiene que ser aceptado por el Gobierno. Además la autoridad laboral al homologarlo, añadiría obligatoriamente a éste una cláusula que garantizara a los patronos el derecho a reducir sus plantillas en un 5 %.

Para un 20 ó 25 % de trabajadores del Metal, los que perciben los salarios tablas de convenio, llegaría a los topes del Pacto de la Moncloa, **tan sólo con unos aumentos de un 1 ó 2 % aproximadamente y sin más aumentos durante todo el año.**

Para el 75 % restante, que gana ahora por encima del Convenio, se llegaría a los topes **con aumentos de un 4 ó 5 % aproximadamente y sin más aumentos en el año.**

b) Todo patrón que esté representado en la negociación del Convenio **no tiene obligación legal** de aplicar el aumento salarial firmado si éste aumento es superior al 1 ó 2 %, o bien al 4 ó 5 %, según cual sea la empresa.

Si la empresa se compromete expresamente a aplicarlo, se puede reservar el derecho a la reducción del 5 % de plantilla.

c) Si el Convenio del Metal supera al Pacto de la Moncloa, lo firmado **NO LES OBLIGA** a todos los patronos de la provincia, sino sólo a los que lo han firmado. Por eso a un 35 % de trabajadores no les afectaría este Convenio Provincial porque sus patronos no están representados en la negociación a través de los sindicatos patronales, sin perjuicio de lo dicho en el apartado b).

En resumen, que un Convenio Provincial del Metal que impida que haya pactos de empresa que lo mejoren y sobre el que pesa el Pacto de la Moncloa:

- Condena a todos los trabajadores del Metal a aumentos muy pequeños para todo el año. Se estaría perjudicando gravemente los intereses